



RESOLUCIÓN CS N° 332/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

08 JUL 2010

SALTA,

Expediente N° 10.022/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se disponga de fondos necesarios para la refacción del galpón cedido (para uso compartido) por el Ejército Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 334/10 se aprueba el Protocolo Adicional suscrito entre el Comando de la Sexta Brigada de Montaña "Gral. Manuel Belgrano" y esta Universidad, por la cual el Ejército cede terrenos de su propiedad a la Facultad de Ciencias Naturales y la Universidad se compromete al acondicionamiento, reforma y mantenimiento de dichas instalaciones, a fin de ser utilizadas como depósito de maquinarias y herramientas y actividades docentes, entre otras.

Que el pedido formulado se realiza en el marco de la Acreditación de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se tramita por expediente N° 10279/04.

Que la refacción tiene un presupuesto oficial de \$ 80.000,00 y podrá ser atendida con crédito asignado para "Obras Generales y Menores" del Presupuesto 2010 – aprobado por Resolución CS N° 265/10.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Hacienda, mediante Despacho N° 146/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Décima Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2010)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Imputar la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) del crédito asignado para "Obras Generales y Menores" del Presupuesto 2010 – aprobado por Resolución CS N° 265/10, para la refacción del galpón cedido (para uso compartido) por el Ejército Argentino.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta


C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta